

PROCURACIÓN GENERAL

FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: IPP INICIADAS POR BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

TOTAL PROVINCIAL

AÑO 2014

FUENTE: SIMP

La información estadística publicada a continuación representa la cantidad de investigaciones penales preparatorias iniciadas por bien jurídico protegido en el período indicado.

Se contempla en el FRPJ, toda IPP en la que se encuentra imputado o sindicado, al menos un joven menor de 18 años de edad.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados.

En el año 2014, aproximadamente el 20% de las IPP iniciadas en el Fuero, incluye al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

La desagregación solo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales.

Las IPP iniciadas comprenden todas las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados como tentados.

A los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático.

La información estadística correspondiente al año 2014 que surge del SIMP, sobre el delito "Homicidio Doloso", ha sido rectificadas en base al relevamiento y compulsas específicas de este tipo de expedientes realizado por las Fiscalías Generales de cada departamento judicial, en el marco de lo dispuesto por la Resolución PG 301/14. Dicho relevamiento da continuidad –con las diferencias metodológicas que se explicitan en el informe específicamente elaborado- a los estudios "Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas" correspondientes al año 2013". Si se quisiera hacer una comparación interanual de este tipo de delitos corresponde realizarla en base a los informes específicos más arriba citados, en los que se detallan los resultados de los estudios de campo de los homicidios dolosos efectuados para cada uno de los periodos analizados.

IPP Iniciadas en la Provincia de Buenos Aires Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Años 2014

Por Bien Jurídico Protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2014			% IPP iniciadas por delito
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	91	134	225	0,77%
	Homicidio criminis causa	27	26	53	0,18%
	Otros homicidios agravados	18	14	32	0,11%
	Homicidio en ocasión de robo	13		13	0,04%
	Homicidio culposo	27	-	27	0,09%
	Lesiones culposas			431	1,48%
	Lesiones leves			3.638	12,48%
	Otros delitos contra las personas			473	1,62%
Delitos contra el Honor			2	0,01%	
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal			79	0,27%
	Otros delitos contra la integridad sexual			800	2,74%
Delitos contra la libertad	Amenazas			2.333	8,00%
	Otros delitos contra la libertad			244	0,84%
Delitos contra la propiedad	Daño			1.262	4,33%
	Estafa			8	0,03%
	Hurto			2.116	7,26%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			399	1,37%
	Robo			3.322	11,39%
	Robo agravado uso de arma			2.208	7,57%
	Otros robos agravados			1.766	6,06%
	Secuestro extorsivo			1	0,00%
	Otros delitos contra la propiedad			66	0,23%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N°23.7371			1.823	6,25%
	Delitos contra la seguridad pública			739	2,53%
Delitos contra el orden Público			8	0,03%	
Delitos contra la Adm.Pública	Encubrimiento			2.275	7,80%
	Otros delitos contra la administración pública			1.340	4,60%
Delitos contra la fe Pública			144	0,49%	
Leyes ²			74	0,25%	
Otros delitos ³			111	0,38%	
Otros ⁴			3.143	10,78%	
Total Provincia			29.155	100,00%	

Fuente de datos: Simp (Sistema Informático del Ministerio Público) -

Datos extraídos de la base SIMP de fecha 15/01/15

Referencias

IPP del FRPJ: Toda IPP en la que se investiga la participación de un menor de edad ingresa al FRPJ.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados.

En el año 2014, aproximadamente el 20 % de las IPP iniciadas en el Fuero, incluye al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

Delito: Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.

¹ Incluye IPP iniciadas por infracción Ley n° 23.737 - Ley de Estupefacientes.

² Leyes: n° 8031, n° 14.346, n° 24.270, etc.

³ **Otros delitos:** Posible comisión de delito de acción pública.

⁴ **Otros:** Averiguación de ilícito; Denuncia; etc.